

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 103870001

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
CARMEN CRUZ ALCAÑIZ	1183678	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	13/1/2009
MARIA ELENA IMBERNOL MEZCUA	47049846	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	13/1/2009
SUSANA JUANAS GARCIA	47038630	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	13/1/2009
ALEJANDRO LAGUNA MORATALLA	2278404	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	13/1/2009
ELVIRA MEJIAS ROZAS	2875445	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	13/1/2009
IZASKUN OLEA BERIGÜETE	47037067	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	13/1/2009

(03/1.837/09)

Consejería de Sanidad

166 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve parcialmente el proceso de reordenación de efectivos dirigido al personal Facultativo Especialista, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad, de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), se convocó proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Facultativo Especialista que presta servicios en instituciones sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los Hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se

establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE**Primero**

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, al que se le ha asignado destino en los Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada. Todo ello salvo en el supuesto de causas sobrevenidas que deberán comunicarse en el plazo de tres días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 9 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I**HOSPITAL INFANTA LEONOR****ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN**

CODIGO	CATEGORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	FECHA INCORPORACION
0147710001	REUMATOLOGIA	7503589	Mª ÁNGELES MATÍAS DE LA MANO	ESTATUTARIO INTERINO	12/1/2009

HOSPITAL INFANTA SOFÍA**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN**

CODIGO	CATEGORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	FECHA INCORPORACION
0587380001	DERMATOLOGIA MEDICOQUIRURGICA Y VENEREOLOGIA	2902317	TATIANA SANZ SANCHEZ	ESTATUTARIO INTERINO	8/2/2009
0587640001	OTORRINOLARINGOLOGIA	1186854	Mª CONSUELO ORTEGA FERNÁNDEZ	ESTATUTARIO INTERINO	15/1/2009

(03/1.836/09)